

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 14/12/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica la relación de personas que tienen derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas y las plazas vacantes de los diversos Ayuntamientos encomendantes del proceso selectivo, convocado por Resolución de 24/07/2020, para el ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala Básica, categoría de Policía, de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.[2020/10902]

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 24 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 150, de 29 de julio), procede según lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, publicar la relación de personas participantes que han superado la fase de oposición y tienen derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas y la relación de plazas vacantes de los diversos Ayuntamientos encomendantes.

Por ello, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha resuelto:

Primero: Publicar la relación de personas participantes con derecho a su nombramiento como funcionarios en prácticas, aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el anexo I.

Segundo: 1. En el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, las personas que figuren en la relación referida en el apartado anterior, deberán presentar a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de Protección Ciudadana, Autovía Madrid-Toledo, Km 64,5. 45071 Toledo una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, conforme al modelo del anexo II.

La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 párrafos a), b), d), f) de la convocatoria, así como la inexistencia de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas prevista en el apartado e), salvo que hayan manifestado en su solicitud su oposición expresa, en cuyo caso deberán aportar en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.
Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Fotocopia de los permisos de conducir A o A2 y B.

No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, está facultada para solicitar al interesado dicha documentación en caso de no que no pueda ser recabada.

2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en el punto anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, no presentasen la documentación requerida en el punto primero de este apartado, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Tercero: Publicar la relación de plazas vacantes que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas participantes aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo, según se recoge en el anexo III de esta resolución.

Cuarto: 1. Todas las personas participantes que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo presentarán, conjuntamente con la documentación exigida en el punto primero del apartado segundo de esta resolución su petición de destino de entre las vacantes ofertadas en el anexo III.

2. La petición de destino se formalizará en el modelo contemplado en el anexo IV de esta resolución, relacionando por orden de preferencia las vacantes solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en dicho anexo.

3. Deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia, un número de plazas igual al número de orden de la persona participante en la relación de aprobados de la fase de oposición del proceso selectivo. Cuando en un destino se oferte más de una plaza, la persona participante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

4. De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo, la adjudicación de destinos se realizará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenido en la fase de oposición del proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos, conforme al anexo IV de esta resolución.

Quinto: La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la correspondiente propuesta de adjudicación de destinos de las personas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, para que, con anterioridad al comienzo del curso selectivo a realizar en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, sean nombradas por sus respectivos Ayuntamientos como funcionarios en prácticas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior recurso, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 14 de diciembre de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA

Resolución dictada por delegación de competencias:

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Álamo de 6 de julio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hellín de 29 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava de 25 de junio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Solana de 7 de julio de 2020.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava de 29 de junio de 2020.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava de 7 de julio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Corral de Almaguer de 8 de julio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Esquivias de 30 de junio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida de 2 de julio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa de 2 de julio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalmorales de 26 de junio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos de 30 de junio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mocejón de 25 de junio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de 25 de junio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villacañas de 25 de junio de 2020.
 - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete de 14 de julio de 2020.
-

Anexo I

Relación de personas participantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, publicado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 24 de julio de 2020, para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la Escala Básica, categoría de Policía, de los cuerpos de policía local de Castilla-La Mancha, cuya realización se ha encomendado por los respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. n.º 150, de 29 de julio).

Nº	DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	2ª	5ª	6ª	Total
1	***0019**	Pimentel	Andrés	Beatriz	8,63	8,73	0,30	17,66
2	***2309**	Coy	Girón	Ignacio	8,25	8,14	1,00	17,39
3	***2275**	García	Sánchez	Alejandra	8,58	7,98	0,30	16,86
4	***8768**	Losa	Fernández	Gregoria	7,75	9,06	-	16,81
5	***1935**	Lisa	González	María de los Ángeles	8,25	8,04	0,30	16,59
6	***1557**	Martínez	Molina	Alicia	8,58	7,87	-	16,45
7	***6044**	Fuente	Nieto	David de la	9,04	6,13	1,10	16,27
8	***5599**	Valero	García-Rojo	Carlos	8,00	8,23	-	16,23
9	***1068**	Plana	Matamoros	Manuel	7,88	7,95	0,15	15,98
10	***9429**	Irañeta	Pérez	Sandra Victoria	8,46	7,12	0,40	15,98
11	***8311**	Moreno	Moraleda	Miguel Ángel	8,29	7,06	0,50	15,85
12	***8554**	Boj	Martínez	Francisco Javier	8,71	6,94	-	15,65
13	***3806**	Parras	Martín	María Elena	8,38	7,23	-	15,61
14	***7405**	Manjavacas	Calero	Virginia	8,29	7,31	-	15,60
15	***2262**	Fernández	Murillo	José Antonio	7,33	7,22	0,80	15,35
16	***1130**	Serrano	González	Daniel	8,96	6,09	-	15,05
17	***0885**	Hernández	Roset	Felipe	7,75	6,62	0,60	14,97
18	***5935**	Salmerón	Lorenzo	Alejandro	7,58	6,85	0,50	14,93
19	***9903**	López	Navarro	Carlos	6,96	7,95	-	14,91
20	***2426**	Santos	Díaz	Christopher	7,50	6,48	0,90	14,88

21	***6631**	Alfaro	Martínez	Alberto	8,38	6,37	-	14,75
22	***5977**	Ramírez	Ruiz	Ramón	7,63	6,69	0,40	14,72
23	***2393**	Parralejo	Milara	José Manuel	7,46	6,92	0,30	14,68
24	***1499**	Lomas	Vela	Jennifer	7,42	7,01	0,15	14,58
25	***2322**	Sáez	Castillo	Iván	7,04	6,99	0,50	14,53
26	***6604**	Berraco	García	Aroa	7,54	6,15	0,70	14,39
27	***0955**	Redondo	Sánchez	Raúl David	8,25	5,80	0,15	14,20
28	***1612**	Cuenca	González	Ismael	7,42	6,44	0,30	14,16
29	***1838**	García	García	Mario	7,67	6,40	-	14,07
30	***4528**	Mora	Taberner	Antonino de	7,33	6,18	0,50	14,01
31	***2855**	Gómez	Araujo	Guillermo Ricardo	8,17	5,50	0,30	13,97
32	***5351**	Gómez	Aguilar	Javier	7,71	5,99	0,25	13,95
33	***8258**	Martínez	Sánchez	Javier	6,50	7,20	0,15	13,85
34	***4025**	Ranz	Ruipérez	David	6,83	6,84	0,15	13,82

Anexo II

Declaración no haber sido separado mediante expediente disciplinario

D./Dña

con domicilio en

y con D.N.I. nº, declara bajo juramento o promete, a efectos

de ser nombrado funcionario o funcionaria en prácticas en la Escala Básica, categoría

de Policía, de los cuerpos de policía local cuya realización se ha encomendado por los

respectivos Ayuntamientos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no

ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las

administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

comunidades autónomas.

En....., a de de 2020.

Firma

Anexo III

Relación de plazas vacantes que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas participantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo.

Id ¹ .	Escala	Categoría	Cuerpo de Policía Local	Provincia	Nº plazas vacantes
1	Básica	Policía	Fuente-Álamo	Albacete	1
2	Básica	Policía	Hellín	Albacete	2
3	Básica	Policía	Argamasilla de Calatrava	Ciudad Real	1
4	Básica	Policía	La Solana	Ciudad Real	4
5	Básica	Policía	Moral de Calatrava	Ciudad Real	3
6	Básica	Policía	Pozuelo de Calatrava	Ciudad Real	2
7	Básica	Policía	Corral de Almaguer	Toledo	2
8	Básica	Policía	Esquivias	Toledo	2
9	Básica	Policía	Fuensalida	Toledo	1
10	Básica	Policía	Las Ventas de Retamosa	Toledo	2
11	Básica	Policía	Los Navalmorales	Toledo	1
12	Básica	Policía	Los Navalucillos	Toledo	2
13	Básica	Policía	Mocejón	Toledo	2
14	Básica	Policía	Talavera de la Reina	Toledo	2
15	Básica	Policía	Villacañas	Toledo	6
16	Básica	Policía	Villanueva de Alcardete	Toledo	1

¹ Id: Identificador de puesto.

